UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 145 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 JUN 2021

VISTOS:

El expediente administrativo presentado por Epifanio Peña Rodríguez sobre otorgamiento de duplicado del Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28626 autoriza a las universidades públicas y privadas a expedir duplicados de diplomas de los grados académicos y títulos profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1118-2006-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2006, se aprobó el Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro N° 0718, de fecha 29 de enero de 2020, Epifanio Peña Rodríguez, egresado de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de duplicado del Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria, por causal de pérdida;

Que, con fecha 21 de diciembre de 2001, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga confirió el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria a Epifanio Peña Rodríguez, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 642-2001-UNSCH-CU, registrado en el Libro I, Folio 067, Diploma A270035 del Registro de Títulos;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2020, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación aprobó otorgar el duplicado del Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria a favor de Epifanio Peña Rodríguez, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 033-2020-FCE-CF, de fecha 29 de diciembre de 2020;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de mayo de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 145 -2021-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- ANULAR el diploma del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA conferido a EPIFANIO PEÑA RODRÍGUEZ con fecha 21 de diciembre de 2001, registrado en el Libro I, Folio 067, Diploma A270035 del Registro de Títulos.

Artículo 2°.- CONFERIR el duplicado del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA a favor de EPIFANIO PEÑA RODRÍGUEZ.

Artículo 3°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/llt